PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

PARA: JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano

DE: COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO PRESENTACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2024

Dentro del término señalado en el cronograma contenido en la invitación del Proceso de Mínima Cuantía No. PSMC-048-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METALICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", con base en el estudio pertinente, el Comité Evaluador conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación de las cuatro (4) propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

ORDEN DE RADICACIÓN PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
001	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA Nit No 10013925-2	$48.988.000	4TO ORDEN
002	DIANA MILENA PINO BEDOYA Nit No 66753007-2	$45.880.000	2DO ORDEN
003	MILTON FREDY OCAMPO ZULETA Nit No 16231601-6	$47.360.000	3RO ORDEN
004	MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S Nit No 901165150-3 Representante Legal: Edison Justinico Sosa	$44.399.852	1ER ORDEN

Seguidamente, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los documentos de la propuesta ubicada en 1° orden de elegibilidad, para determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación, lo cual arrojo el siguiente resultado:

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA. De la validación a la información relacionada en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA, se determinó lo siguiente: La oferta económica, conserva inalterable la descripción del servicio. Todos los valores están ajustados al peso, es decir, sin decimales. EL valor del ITEM y el valor total de la oferta, no supera el valor del ITEM, ni el valor total fijado en el presupuesto oficial	**NO CUMPLE**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador, con base en los métodos aplicables para la determinación de precios artificialmente bajos adoptados por la entidad en el estudio previo, observa que su oferta económica podría constituir un precio artificialmente bajo por ser menor al por ciento (20%) al valor estimado del contrato o de uno de sus ítems.

Por tal razón, acogiéndose la recomendación de la Agencia Nacional de Compras Públicas, se requiere al proponente para que rinda las explicaciones que sustenten el valor ofrecido por el proponente, con el fin de constatar que el ofrecimiento responde a circunstancias objetivas del proponente y que el mismo no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato.

En la explicación que rinda el proponente, se deberá realizar una desagregación de precios **por cada uno de los ítems ofertados**, de la siguiente manera:

> "*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*"

De igual forma, se requiere al proponente, para que, con base en el principio de la buena fe, informe **si ha realizado transacciones económicas del mismo bien objeto del contrato, con igual o menor valor que el ofrecido en la propuesta económica que presenta al Municipio de Cartago**.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, cuyo objeto social o actividad económica registrada le permita desarrollar el objeto del contrato.	CUMPLE	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 25 de noviembre de 2024, es decir que su fecha es inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado consta que su objeto social le permite desarrollar el del presente proceso con las siguientes actividades: "1. La fabricación, distribución y venta de muebles y mobiliarios, en general … estanterías …" Así mismo, determina que su vigencia es indefinida, que cuenta con revisor fiscal LISSET DAINA LOPEZ CASTILLO.
Documento de Identidad del Proponente persona natural o del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%	CUMPLE	El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal EDINSON JUSTINICO SOSA
Facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	Del Certificado de Existencia y Representación Legal., se extrae: "EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

		CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE"
Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM, tanto del representante legal, como de cada uno de los miembros principales que se registran en la respectiva cámara de comercio	**NO CUMPLE**	Aporta los antecedentes del representante legal y la persona jurídica No aporto el certificado de REDAM dado que ese certificado solo puede ser emitido por la titular
Acreditación de Aportes al Sistema de Seguridad Social.	**NO CUMPLE**	El proponente aporta certificado de paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley; suscrito por la revisora fiscal LISSET DAINA LOPEZ CASTILLO. Se requiere aportar la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
Registro Único Tributario – RUT - Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique y que la actividad registrada esté relacionada con el objeto de la presente contratación. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	El proponente aporta R.U.T. generado el 11 de octubre de 2024, donde se puede evidenciar que tiene actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección que es la 3110 - "Fabricación de muebles".
Carta de presentación de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica-Documento Anexo- Formato Anexo	CUMPLE	Aporta el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente firmado
Compromiso Anticorrupción – Formato Anexo	CUMPLE	Aporta el Formato Compromiso Anticorrupción.
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	**NO CUMPLE**	NO aporta el certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos	**NO CUMPLE**	NO aporta el formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos

CONDICIONES TÉCNICAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO: Con el fin de cumplir con las Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el formato denominado ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA, debidamente diligenciado y firmado	CUMPLE	La sociedad aporta el Formato de aceptación del anexo técnico

REQUISITO DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA	OBSERVACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

	EVALUACIÓN	
Para Mipyme Si el proponente, acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de dos (2) Contratos, cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que sumados su valor sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección y que en por lo menos uno haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. **Para los demás proponentes** Por el contrario, si el proponente no acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de **tres (3) Contrato** cuyo objeto estén relacionados con el del presente proceso, que sumados su valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, que en por lo menos dos haya fabricado estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas y celebrado con entidades públicas. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso.	**NO CUMPLE**	Dado que el proponente acredita la condición de Mipyme allegando el RUP, el comité evaluador toma como referencia para la evaluación, lo indicado en el Estudio Previo en el numeral 18.11 Criterio para mipyme El proponente aporta dentro de su propuesta, documentos para acreditar la ejecución de los siguientes contratos: **1) CONTRATANTE:** ALIMENTOS TONING S.AS **OBJETO:** "CONTRATO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS Y MOBILIARIO GENERAL" **VALOR TOTAL**: $119.943.212 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA **2) CONTRATANTE:** INDUSTRIAS BICICLETA MILAN **OBJETO:** **"**SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTERIA CARGA PESADA 14 TONELADAS" **VALOR TOTAL:** $402.346.841 No se aporta soporte alguno para verificar si en estos contratos hicieron entrega de estanterías cuyas medidas se encuentren aproximadas a las requeridas
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados. El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.	**CUMPLE**	El oferente relaciono en el formato-experiencia los contratos requeridos

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia: A. Contratante. B. Objeto del Contrato. C. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. D. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP	**CUMPLE**	El proponente aporto documentos válidos para acreditar la experiencia

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-048-2024

CONCLUSIÓN:

El Proponente MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S identificado con el Nit No 901165150-3 representado legalmente por EDISON JUSTINICO SOSA, podrá presentar observaciones a la evaluación, **ACLARAR** y **SUBSANAR**, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de NO CUMPLE hasta las 18:00 horas del día 19 de diciembre del 2024.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, resultado que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP II

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

Componente Jurídico

(VERSION ORIGINAL FIRMADA)
LEIDY VIVIANA TORRES MARÍN.
Abogada – Contratista Secretaria Jurídica

Componente Técnico

(VERSION ORIGINAL FIRMADA)
ALEXANDER CATAÑO ESCOBAR.
Secretario
Secretaría de Gestión Administrativo y Talento Humano